

"Año de la Consolidación del Mar de Grau" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN JUANJUÍ - PERÚ



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Jr. Grau № 337 Telf. 042 546360

ACUERDO DE CONCEJO Nº 007-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 11 de enero de 2016



Por cuanto: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES -JUANJUI:

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 001 de la fecha, el Informe N° 382-2015-MIDIS/PNCM/UTSM-CSCD de fecha 21 de diciembre de 2015, y de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva y la asistencia de los señores (as) Regidores (as): Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez, y Sheila Solano Reátegui, y;



PROV. MC

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las hunicipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41º de la Ley Nº 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el Informe N° 382-2015-MIDIS/PNCM/UTSM-CSCD de fecha 21 de diciembre de 2015, suscrito por la coordinadora de CUNA MAS Lic. Priscila M. Peña Sánchez, mediante el cual solicita se le brinde las facilidades para identificar los posibles locales a fin de formalizar el proceso de instalación del programa nacional CUNA MÁS, con el propósito de brindar la atención los primeros días del mes de febrero. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Alcalde Provincial José Pérez Silva, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se derive el Informe N° 382-2015-MIDIS/PNCM/UTSM-CSCD de fecha 21 de diciembre de 2015, a Gerencia de Desarrollo Social para que presente informe, opinando si es viable o no, adjuntando actividades realizadas en el año 2015, por el comité anterior,



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN JUANJUÍ - PERÚ



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Jr. Grau № 337 Telf. 042 546360

con 09 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por <u>unanimidad</u> el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**

V B

Artículo Primero.- DERIVAR, el Informe N° 382-2015-MIDIS/PNCM/UTSM-CSCD de fecha 21 de diciembre de 2015, a Gerencia de Desarrollo Social para que presente informe, opinando si es viable o no, adjuntando actividades realizadas en el año 2015, por el comité anterior.

Artículo Segundo.- HACER DE CONOCIMIENTO, este acuerdo a las instancias que correspondan de esta Municipalidad.

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase



